

NUEVOS MONTOS y FECHAS:

Invitación a participar en convocatoria 2015 de programas de fomento a la investigación

Proyecto de Investigación Profesor Consolidado y Programa de Apoyo a Grupos

El Decanato de Investigación y Desarrollo tiene el agrado de informar a la comunidad que se modifican los montos y la fecha de cierre de la convocatoria a los siguientes programas:

1. NUEVOS MONTOS:

1.1 S1 “Proyectos de Investigación” para los profesores noveles y consolidados: Nuevo monto Bs 70.000

1.2 Apoyo a Grupos de Investigación: Nuevo monto base Bs. 210.000

1.3 Fondo de Trabajo: Monto máximo Bs 30.000.

2. NUEVAS FECHAS:

2.1 Programas S1-C y Apoyo a Grupos: viernes 16 de octubre de 2015

2.2 Programa Fondo de Trabajo: 20 de noviembre de 2015

2.3 Programa S1-N sin fecha de cierre

2.4 Programa S1- Ayudante de Investigación sin fecha de cierre

2.5 Programa preparadores de apoyo a la Investigación sin fecha de cierre

3. PROCEDIMIENTO:

3.1 Profesores y Grupos que ya aplicaron y recibieron financiamiento:

Enviar por correo electrónico a la coordinación respectiva con la solicitud de reconsideración del monto y adjuntar el documento digital de la solicitud anterior. Fecha límite de envío digital viernes 16 de octubre de 2015.

3.2 Profesores y Grupos que no han aplicado a financiamiento en el 2015:

Introducir sus solicitudes de acuerdo a los procedimientos regulares a través de su coordinación respectiva para su consideración y eventual aprobación. Fecha límite de recepción física de solicitud viernes 16 de octubre de 2015 4:00 p.m.

Para optar a alguno de estos programas los profesores y los Grupos deberán introducir junto con el proyecto, la solvencia administrativa generada de forma automática por el sistema SINAI; ésta certifica que no se tiene rendición de cuentas pendientes con este Decanato. Aquellos investigadores y Grupos a los que el DID con anterioridad les emitió la solvencia administrativa correspondiente, (convocatoria a programas 2014 y/o última convocatoria a la que el profesor o Grupo aplicó), no requieren consignarla nuevamente con base en lo establecido en el Decreto 1423 de fecha 18-11-2014 artículo 30: “Los órganos y entes no podrán exigir la presentación de solvencias ya emitidas por éstos para la realización de trámites que se lleven a cabo en sus mismas dependencias, salvo los casos expresamente previstos en la ley”

En caso de que el número de propuestas que sean aprobadas excedan el presupuesto que actualmente tiene el DID, serán financiados en prioridad aquellos proyectos cuyos profesores consolidados o Grupos tengan el mayor puntaje de productividad según el baremo ya establecido por el DID. Sin embargo, se espera poder financiar todas las propuestas que sean introducidas en el Decanato. Esto, con miras a brindar el mayor apoyo a los profesores en su actividad de investigación con base en los recursos limitados disponibles.

Atentamente,

Decanato de Investigación y Desarrollo
Edif. Mecánica y Materiales (MEM) 3er Piso.